Emergente energía sostenible
Carrera 43B # 32B Sur – 60
Envigado Antioquia Colombia

ALCALDIA DE MANZANARES

Presupuesto # S12388

Fecha de presupuesto: 15/07/2026 **Vencimiento:** 23/07/2026 **Comercial:** Marcela Sanchez

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
Panel solar monocristalino 630W Luxen	5,00 Unidades	482.000,00	0%	$ 2.410.000
Inversor Cargador fase partida Must PV33 3kW 110/220Vac 48Vdc Inversor fas dividida 110/220Vac Tensión DC: 48Vdc 2 años de garantía por defectos de fábrica.	1,00 Unidades	2.019.000,00	0%	$ 2.019.000

Importe base	$ 4.429.000
IVA 0%	$ 0
Total	$ 4.429.000

Disponibilidad inmediata.
GARANTÍA POR DEFECTOS DE FÁBRICA:
Paneles: 12 años.
Inversor cargador: 2 años
DESPACHO:
Los equipos se despachan desde Bogotá.
El valor del envío corre por cuenta del solicitante. Los envíos por temas de garantías corren por cuenta del cliente.
Se despacha de 1 a 3 días hábiles posteriores a la confirmación del pago.

TERMINOS Y CONDICIONES

1. INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

La aceptación por parte del VENDEDOR ("Emergente Energía Sostenible SAS") del pedido del COMPRADOR (o Cliente, como se define en la cotización) se condiciona expresamente al acuerdo y aceptación por parte del COMPRADOR de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, junto con cualquiera de los términos especiales estipulados por el VENDEDOR

en la carátula del mismo, constituyendo el acuerdo final y completo entre las partes el cual no podrá variarse excepto mediante modificación expresa por escrito debidamente autorizada por el VENDEDOR y firmada por las partes. El VENDEDOR no estará obligado en virtud de cualquiera de los términos o condiciones contenidos en los formularios del COMPRADOR, que modifiquen de cualquier manera los términos y condiciones expresados en los formularios del VENDEDOR. La falta o la no objeción por parte del VENDEDOR respecto de las estipulaciones contenidas en los formularios del COMPRADOR, no se considerará una aceptación por parte del VENDEDOR ni una renuncia respecto de los términos y condiciones. Los términos y condiciones del VENDEDOR aquí incluidos o estipulados en cualquiera de los formularios o materiales de empaque del VENDEDOR regirán y prevalecerán sin importar que la orden de compra u otros formularios del COMPRADOR antecedieren o sucedieren al presente documento y sin Importar que los formularios del COMPRADOR indicaren que los términos y condiciones contenidos en los mismos regirán y no podrán ser modificados.

2. PAGOS

Todos los pedidos son pagaderos con anterioridad al envío y deberán cancelarse sin deducciones de compensación en la moneda de curso legal del territorio colombiano, afectándose en pesos colombianos al tipo de cambio emitido por el Banco de la República en la fecha de facturación. El COMPRADOR no deberá deducir créditos sin que el VENDEDOR hubiere emitido primero una nota de crédito o recepción del mismo. Las compras realizadas serán de contado. EL COMPRADOR emitirá factura correspondiente. Igualmente, para importaciones contra pedido se deberá realizar un anticipo del 50% a discreción del VENDEDOR. Al negociar con moneda diferente a la nacional, el pago se hará con la TRM del día de factura o anticipo. Se podrán recibir pagos en moneda extranjera en la cuenta de compensación del Vendedor, siempre que el COMPRADOR cumpla con alguno de las siguientes condiciones: 1. Transferencia desde una cuenta de compensación, o 2. Si el comprador está fuera del territorio colombiano.

PARAGRAFO 1: PROPIEDAD DE LOS BIENES:

Las partes acuerdan que la propiedad de los bienes acá establecidos se mantiene en cabeza del VENDEDOR, y solo pasará a manos del comprador cuando este haya pagado de manera íntegra el precio establecido en la cotización, factura o contrato, y los bienes se hayan despachado a través de la compañía transportadora, por lo anterior el VENDEDOR, dispondrá de los bienes si pasados 5 días de la fecha final de pago acordado EL COMPRADOR no ha cancelado la totalidad del pago establecido, y adicional pagará a EL VENDEDOR, los daños y perjuicios establecidos de que trata el Artículo 1546 del Código Civil (indemnización de perjuicios por incumplimiento)

3. CANCELACIÓN DE PEDIDOS.

El COMPRADOR podrá cancelar el pedido. Si el COMPRADOR ha realizado anticipos o pagos antes de la cancelación por su parte del pedido ese valor quedara a favor del cliente para su próxima compra. El COMPRADOR debe asumir cualquier otro costo de penalización del fabricante y razonable por concepto de liquidación de daños. El COMPRADOR efectuará el pago al VENDEDOR una vez se confirme la orden de compra. Si la cancelación corresponde a un pedido importado y el VENDEDOR ya ha desembolsado al fabricante, quedará a discreción del VENDEDOR si el anticipo realizado quedará como crédito o no. En caso de que se requiera por parte del fabricante, el COMPRADOR asumirá el costo de la multa por la devolución del equipo. Así mismo, el COMPRADOR asumirá los gastos bancarios derivados de la transacción de compra y los derivados del transporte por la devolución del producto a las oficinas del VENDEDOR o del fabricante según le sea indicado.

4. CONDICIONES DE ENTREGA.

El COMPRADOR deberá dar cualquier instrucción especial de entrega antes de la aceptación del precio cotizado a fin de que el VENDEDOR tenga la oportunidad de reajustar el precio y el COMPRADOR será responsable por cualquier gasto imputable a una variación en las instrucciones de entrega o fuera de entrega. El COMPRADOR deberá disponer de los medios apropiados para la recepción inmediata de las mercancías en el momento de su entrega. Las fechas de entrega indicadas en la cotización son fechas estimadas y no están garantizadas, salvo que así se especificara. El VENDEDOR no se hará responsable por la falta de cumplimiento de cualquier pedido o entrega de las mercancías, ni por demoras en las entregas de las mercancías, derivadas de cualquier causa mayor fuera de control del VENDEDOR. La entrega debe ser negociada con el VENDEDOR para definir dónde y cómo se entregarán los equipos solicitados, haciendo también aclaración sobre cuando los productos sean importados cuál de las dos partes hará la nacionalización y el transporte dependiendo del INCOTERM bajo el cual se realiza el pedido.

PARÁGRAFO 1: el transporte de la mercancía es por cuenta y riesgo del comprador. El VENDEDOR hace gestión de intermediación con la empresa transportadora, pero no tiene ningún interés comercial o económico en la transacción. Por lo tanto, en el eventual caso que el producto llegue con una avería, golpeado, rayado, pelado o piezas faltantes, la persona autorizada para recibir la mercancía debe diligenciar la guía de envío de la empresa transportadora indicando el daño con nombre, firma, número de documento de identidad, fecha y hora de recepción e iniciar el proceso de reclamación con la empresa transportadora.

PARÁGRAFO 2: En caso de que no le permitan revisar el estado de la mercancía antes de firmar la guía, debe dejar una nota en la guía de que no lo dejaron revisar las condiciones de la mercancía antes de firmar. En todo caso, debe procurar por verificar el estado de los equipos al momento del descargue, y hacer registro fotográfico y con videos, si es posible en presencia del transportador.

5. ENTREGAS A PLAZOS.

De acuerdo con lo establecido en la carátula de la cotización, El VENDEDOR puede efectuar entregas parciales. Todas las entregas parciales se facturarán por separado y deberán ser pagadas de acuerdo con lo establecido en las condiciones de pago, sin consideración de entregas parciales posteriores. El VENDEDOR se reserva el derecho de negarse a efectuar entregas posteriores si el COMPRADOR no hubiere pagado cualquiera de las entregas parciales en su debida fecha de vencimiento

6. DEVOLUCIONES.

El plazo máximo para anunciar la devolución de una mercancía es de cuarenta y ocho (48) horas después de recibida. Las mercancías fabricadas bajo pedidos especiales no estarán sujetas a devolución bajo ninguna circunstancia, salvo autorización del VENDEDOR. En caso de que el VENDEDOR autorice una devolución, el COMPRADOR será responsable del cargo de transporte de la mercancía. Cualquier devolución aceptada será para créditos exclusivamente. El VENDEDOR se reserva el derecho exclusivo de determinar el valor al cual se acreditarán las mercancías devueltas. Así mismo, el VENDEDOR se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las devoluciones de materiales no autorizadas. Toda instrucción verbal para que sea válida deberá ser confirmada por escrito por el VENDEDOR. Todos los materiales devueltos deberán ser entregados en las oficinas del VENDEDOR, ya que de otra manera el VENDEDOR no concederá el crédito. Toda la mercancía devuelta debe ser entregada en las mismas condiciones en las que se recibió incluyendo cajas, manuales, accesorios y demás, de lo contrario el VENDEDOR se reserva el derecho de rechazar la devolución o recibirla por un menor valor al pactado al momento de la compra.

7. DERECHO DE SUSTITUCIÓN.

El VENDEDOR se reserva el derecho de sustituir la calidad y especificaciones de los materiales de las mercancías, por materiales

equivalentes o superiores a las de las mercancías pedidas siempre con el consentimiento del COMPRADOR.

8. GARANTIAS Y ACEPTACIÓN DE RIESGO DEL COMPRADOR.

El COMPRADOR garantiza que está familiarizado con el tipo de mercancía vendida por el VENDEDOR y que con base exclusivamente a sus propios conocimientos, ha solicitado las mercancías adquiridas y ha determinado que dichas mercancías son apropiadas para destinarlas a sus fines. Por este medio el COMPRADOR asume toda responsabilidad y riesgo por concepto de pérdidas, daños y perjuicios en caso de que las mercancías adquiridas no cumplieran con los usos destinados del COMPRADOR. La garantía se ofrecerá de acuerdo con la indicación del fabricante y por defectos de fábrica. Para solicitar garantía debe comunicarse con El VENDEDOR, el cual evaluará la condición de la mercancía e indicará, en caso de aplicar, el procedimiento de trámite de garantía. En ningún caso se debe devolver el equipo por garantía sin la confirmación por parte de EL VENDEDOR de la dirección a donde se debe enviar el producto. El tiempo de respuesta de garantía dependerá del procedimiento interno de la compañía y de los repuestos suministrados por el fabricante. El VENDEDOR se reserva a establecer el tiempo de respuesta de la garantía de un producto en específico en función de la disponibilidad de piezas de repuesto o de otros equipos idénticos en bodega durante el momento de la garantía. Los envíos por GARANTIAS corren por cuenta de EL COMPRADOR.

9. EXCLUSIÓN DE GARANTIAS.

No existen garantías más amplias que las contenidas en la descripción de la carátula del presente documento o por el fabricante en las hojas de datos de la mercancía objeto del presente contrato, y el VENDEDOR desconoce y excluye expresa y específicamente cualquier otra afirmación, caución o garantía, ya sean verbales o escritas, estatutarias, de derecho consuetudinario o contractuales, expresas o implícitas, tales como, pero sin limitarse a, cualquier garantía de comercialidad, idoneidad de uso, idoneidad para un propósito específico o calidad. Bajo ninguna circunstancia el VENDEDOR será responsable después del vencimiento del periodo indicado en la carátula de la cotización a partir de la fecha inicial de entrega de las mercancías.

10. NO RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

El VENDEDOR no será responsable por daños y perjuicios compensatorios, indirectos, consecuentes, generales, especiales, ejemplares o punitivos; pérdidas, costos gastos u otros honorarlos de abogados; gastos de fabricación adicionales; el costo de la cobertura del seguro; pérdida de ganancias o de la buena fama; costos y gastos incurridos por el COMPRADOR en la defensa de cualquier reclamación; daños y perjuicios como resultado del transporte, recibo, inspección, custodia, adquisición, venta, reventa o manejo de productos del VENDEDOR por cualquier motivo.

11. NO RENUNCIA DE DERECHOS.

La falta por parte del VENDEDOR de ejercer o hacer cumplir cualquier derecho que le pudiere corresponder bajo el presente contrato o por ley no constituirá una renuncia de los derechos del VENDEDOR.

12. NO CESIÓN POR EL COMPRADOR.

El COMPRADOR no tendrá el derecho de ceder o de transferir de cualquier forma el presente contrato o cualquier derecho u obligación que se derive del mismo, por las cesiones que se realicen con el consentimiento previo y por escrito del VENDEDOR.